

RESEÑAS

VV.AA., *Controversias del pensamiento. Homenaje al profesor Quintín Racionero*, A. Escudero Pérez, C. de Peretti, C. Rodríguez Marciel y P. Yuste Leciñena (eds.), Madrid, Dykinson, 2016, 326 pp.

Kilian Lavernia Biescas

Bajo el título *Controversias del pensamiento. Homenaje al profesor Quintín Racionero*, amigos y compañeros de Quintín Racionero (1950-2012) se dan cita en una obra coral en torno “al papel de las controversias en la producción de las prácticas teóricas y en el fortalecimiento de la sociedad civil”. Tal fue, de hecho, el título del último proyecto de investigación iniciado por el profesor Racionero, proyecto que, tras su lamentado fallecimiento, los demás miembros y colaboradores han sabido llevar a muy buen puerto, aunando homenaje, admiración y cariño con el estudio de casos paradigmáticos de controversias filosóficas.

La obra colectiva se abre con una contribución de Óscar Nudler titulada “De los espacios controversiales a los conflictos entre mundos” (pp. 11-28). En un primer movimiento, Nudler desarrolla teóricamente su particular noción de “espacios controversiales”, concebidos como conjuntos interrelacionados de controversias a partir de los cuales se puede reconstruir una suerte de historia intelectual. Partiendo de algunos ejemplos fuertes que aporta la historia de la filosofía (Sócrates platónico vs. sofistas) y la historia de la ciencia (Galileo vs. jesuitas), los espacios controversiales revelan un innegable valor epistémico, porque remiten a estructuras cambiantes y evolutivas que se van formando gradualmente más allá del fenómeno aislado de una controversia. Los cuatro tipos de controversia presentados por el autor (reales, ficcionales, ocultas y aparentes) remiten, por un lado, a diferentes estrategias retóricas de persuasión, por el otro, a distintas velocidades de resolución controversial, en el caso de que haya una base de acuerdo efectivo. Pues cuando en un conjunto dado no hay un mínimo de presupuestos compartidos, “un terreno común como para que un debate racional de los presupuestos sea *en principio* posible” (p. 19), la estructura se transforma en términos no controversiales. En este segundo movimiento de su argumentación, Nudler estudia por tanto la naturaleza problemática de estos “espacios no controversiales”, otorgándoles un sólido marco conceptual (pp. 20-24). Un conflicto no controversial irrumpe siempre que en un conflicto entre dos mundos –lo que el

autor denomina “crisis de mundo” –, al menos una de las dos partes da muestras de intolerancia e intransigencia a la hora de acercar puentes entre dos mundos aparentemente inconmensurables. Ampliando así la noción de inconmensurabilidad del segundo Kuhn, Nudler ilustra, tanto en el conflicto epistemológico, doctrinario y sobre todo político entre Galileo y la Iglesia católica, como en el *topos* de la condena a Sócrates, la renuncia a una apertura mínima hacia el mundo, y ejemplifica, con inusitada actualidad, “la aterradora facilidad con que se da el paso del diálogo al no diálogo en épocas de crisis de mundo” (p. 28).

Tras la aportación de María José Abella en torno a la posibilidad de entender las controversias religiosas del cristianismo como fuente de polémica e identidad humanas (pp. 29-42), Carmen Revilla Guzmán reflexiona sobre la actualidad o falta de actualidad de uno de los debates filosóficos más representativos de nuestro presente, a saber: la controversia entre Maurizio Ferraris y Gianni Vattimo sobre el llamado “nuevo realismo” (pp. 43-60). En realidad, la reflexión de la autora adopta los rasgos de una metarreflexión sobre las condiciones de posibilidad de un debate filosófico productivo en el seno teórico –transversal y difuso– de la hermenéutica posgadameriana, en el cual se generan nuevas dinámicas comunicativas y mediáticas propias del siglo XXI, así como una pluralidad de agentes e interlocutores extrafilosóficos que modifican la textura de la huella intelectual que se busca dejar. Su propuesta se centra, por tanto, en el “estilo” de sus protagonistas, atendiendo “a la posición y al modo de intervención” (p. 46), es decir, a la particular relación que se establece entre contenido y forma, desde la cual se puede medir también la eficacia de los correspondientes argumentos y, en última instancia, el desplazamiento parcial, relativo o total del marco teórico que ambos comparten. Un enfoque de esta naturaleza evita, a su entender, dicotomías simplificadas, y permite acercarse a la crítica de Ferraris, iniciada en 2011, en su doble vertiente teórica y política: como crítica, por un lado, al debilitamiento de la noción de “realismo” por parte de la “ideología posmoderna” y sus posiciones constructivistas, a la practicada disolución de los hechos en interpretaciones mediante un “uso irresponsable de la idea de verdad” (p. 48); por el otro, como crítica a la irrupción de los populismos políticos y mediáticos que se desprenderían de aquella desprotección teórica de esas nociones fuertes de “verdad” y “realidad”. Esta imbricación teórico-política ha sido rechazada –aunque sólo de manera indirecta y sin voluntad de continuidad– por el propio Vattimo (pp. 50-52), de ahí que el centro de gravedad se desplace finalmente hacia la pregunta sobre la efectividad de un estilo como el de Ferraris: como paradigmática controversia en el trillado contexto de la postfilosofía, la reivindicación de su ontología social podrá demostrar su continuidad teórica en la medida en que reduzca su

carácter mediático y le sea útil, en definitiva, a la propia hermenéutica. El que una controversia perviva “depende, por una parte, de que de las perplejidades y problemas que suscita surjan perspectivas de desarrollo y, por otra parte, del modo en que este consiga desarrollarse” (p. 58).

Como interesante contrapunto, el artículo de Cristina de Peretti, titulado “Derrida y Habermas: ¿un enfrentamiento resuelto?” (pp. 61-80), pasa revista a los enfrentamientos más representativos y a la posterior reconciliación entre el filósofo francés y el pensador alemán. En primer lugar, la autora critica con contundencia las conocidas y manifiestas carencias y adulteraciones de la “no-lectura” habermasiana del pensamiento derrideano, tal como quedó evidenciada en *El discurso filosófico de la modernidad* (cap. 7 y sobre todo en el “Excurso sobre la disolución de la diferencia de géneros entre Filosofía y Literatura”). La imagen simplificada de Derrida que construyó Habermas no sólo confundía sus fundamentales distinciones teóricas entre concepto y metáfora, entre lógica y retórica o entre filosofía y literatura, sino que las leía básicamente a través del prisma de la recepción norteamericana de la deconstrucción y la crítica literaria (pp. 64-65). La sutil respuesta de Derrida, expresada en una largo posfacio en *Limited Inc.* (1988), dejó pasó sin embargo a una posterior reconciliación a partir del nuevo milenio, propiciada ciertamente por las urgencias políticas y éticas del momento. Desde *Juidéités* (2000) se perfila un acercamiento amistoso, público y siempre respetuoso, que culminará finalmente en la contribución conjunta *La filosofía en una época de terror*. Pero incluso en este segundo momento, la autora ve importantes diferencias filosófico-políticas de fondo. La saludable voluntad intelectual de pensar conjuntamente el carácter excepcional de aquel *major event* que fue el 11 de septiembre no pudo esconder ni sus distintas actitudes filosóficas ni, desde luego, sus correspondientes estilos discursivos. La importancia otorgada por Derrida a los pliegues y matices ideológicos del lenguaje —el 11 de septiembre como *chiffre*, como inscripción de la excepcionalidad de un “acontecimiento sin precedentes”— contrasta con la visión académicamente solemne de Habermas, contrastes que se repiten, aunque con matices, en sus respectivos análisis del fenómeno del terrorismo global (pp.73-75) o en la reevaluación de la noción ilustrada de tolerancia (pp. 75-79). En definitiva, la autora concluye su aportación sugiriendo la idea de que, incluso tras su reconciliación y reconocimiento mutuos, las controversias entre Derrida y Habermas no sólo se debieron a meros malentendidos: mostrar esas diferencias de fondo, esos desacuerdos profundos, pasará en todo caso por reactivar sus propuestas filosófico-políticas allí donde nuestro presente más las necesite.

Después de las originales aportaciones de Teresa Aguilar (“*Posmodern/Post-mortem: arte necrófilo*”) y Santiago Caneda Lowry (“Canon corporal y educación estética de la existencia”) sobre algunas derivas imprevisibles de la estetización global y el lugar que en tales discursos estéticos ocupa el cuerpo humano en connivencia con la dimensión política, social o cultural, la obra coral avanza con una muy recomendable revisión del clásico debate entre comunitarismo y liberalismo firmada por Mariano C. Melero (pp. 119-140). Precisamente porque los últimos años de la vida política en nuestro país han incorporado aceleradamente nuevos lenguajes y cartografías de lo político cuya consolidación y éxito están todavía por determinar, reactualizar este viejo y clásico *topos* de la teoría política y la filosofía del derecho contemporáneas me parece más que acertado, porque ratifica no sólo su rendimiento teórico, sino demuestra que la *longue durée* de cualquier controversia del pensamiento político o filosófico-jurídico hace justicia a la complejidad y riqueza inherentes a toda gran aporía de la *res publica*. La pregunta, lejos de estar agotada, tiene un estatus paradigmático: ¿cómo escapar del atrincheramiento mutuo tanto del racionalismo liberal como del relativismo comunitarista? En este sentido, el autor estudia el posicionamiento del liberalismo y el comunitarismo –entendidos ambos como “paradigmas epistemológicos” (p. 121)– en el trillado debate constitucional contemporáneo (constitucionalismo liberal vs. constitucionalismo político), presentando tres marcos de discusión a partir de los cuales seguir pensando nuestro orden jurídico, su encaje y fundamentación en la dimensión moral y los enfoques epistemológicos desde los cuales intentar mejorar ese difícil encaje: 1) el marco de las limitaciones entre el individuo y la sociedad en la cuestión de la protección judicial de los derechos individuales (pp. 122-129); 2) el marco controversial entre el primado de la neutralidad del Estado y el compromiso republicano con un Estado promotor de la virtud ciudadana, tensión que hace aflorar la necesidad de fijar el papel y los actores de la deliberación racional en el procedimiento democrático (pp. 129-134); 3) el marco teórico de la controversia del universalismo frente al relativismo. El autor desemboca, finalmente, en una interesante propuesta de signo constructivista, pues “la *cuestión central* no es quién tiene la autoridad final, sino qué tipo de estructuras institucionales son necesarias para asegurar una adecuada justificación de cualquier límite legal de los derechos” (p. 137). Frente a la satisfacción de una determinada teoría sustantiva de la justicia à la Rawls, Melero defiende una concepción procedimental y estructural de la legalidad, en la cual se discutan los presupuestos compartidos y se acuerden las leyes de aquel diseño institucional que mejor favorezca la interacción y la interdependencia entre los diversos poderes del Estado.

Tras un estudio de Luis Ferrero Carracedo sobre la relación biográfica y teórica entre Foucault y Deleuze que explora las ricas afinidades de su *rencontre*, de su enriquecedora “polémica sin polémica” (pp. 141-169), la obra colectiva prosigue con la presentación de otros tres “espacios controversiales”, a saber: en la biología evolucionista de la mano de Eloy Rada (pp. 171-182), en la llamada lógica multivaluada de la mano de Ángel Garrido (pp. 183-203), y por último, como interesante contraste a la aproximación de Garrido, en las sugerentes concepciones de la lógica en la filosofía budista de la mano de Piedad Yuste Lecién (pp. 205-253). No obstante me parece adecuado concentrarme, para concluir, en las tres últimas aportaciones de Alejandro Escudero Pérez, Simón Royo Hernández y Óscar Sánchez Vadillo, ya que en ellas se refieren explícitamente a la obra de quien fuera su maestro Quintín Racionero y, por consiguiente, ofrecen un valioso acceso a la producción del homenajeado desde los distintos enfoques e intereses que se articularon en dicha producción.

El texto de Escudero se titula “La postmodernidad explicada por Quintín Racionero” (pp. 235-249), y resume, desde una atenta lectura de algunos textos clave de Racionero dedicados al trillado debate de la condición postmoderna, sus aportaciones para pensar, en primer lugar, un diagnóstico crítico de nuestra actualidad basado en un análisis *sincrónico* de la difusa “postmodernidad” (pp. 236-242). De acuerdo con Racionero, la especificidad de este ambiguo y equívoco fenómeno, que está enraizado en una “severa y profunda crisis del mundo moderno”, radica en su carácter polémico, controversial. La (auto)legitimación de nuestro mundo moderno a través del *master narrative* de una optimista historia universal se alimenta de un dispositivo metafísico que busca siempre la clausura del mundo anclándolo en un fundamento. Sin embargo, lejos de haberse clausurado, la crisis de la modernidad sigue abierta y exige pensar, en segundo lugar, una apuesta de futuro (pp. 242-245) que indague los atisbos de pluralidad de una sociedad abierta, porque lo que está en juego es una ineludible pugna interpretativa entre, por un lado, procesos emergentes de una cultura de la diversidad, de la diferencia, y, por el otro, procesos ideológicos cerrados de una cultura de la homogeneidad y del pensamiento único. De ahí que, en tercer lugar, Escudero recupere con acierto la apuesta de Racionero en torno a la llamada “ontopraxeología”, dividiendo esta compleja trama teórica en tres claros apartados, que implican un giro retórico, una razón polémica y el principio de la *praxis* (pp. 245-249). La ontopraxeología es, en definitiva, una propuesta fuerte que trata de rehabilitar, para nuestro presente, (1) la radicalidad de la retórica de la argumentación como pulsión de persuasión sobre la verdad de algo, (2) la consiguiente rehabilitación de una razón polémica, crítica y no dogmática en un espacio

controversial dado, (3) la recuperación de cierta comprensión y experiencia del mundo como *praxis*, es decir, como actividad organizada, institucionalizada, como un saber atravesado por un poder en el que está en juego la propia verdad.

Los textos de Royo Hernández y Sánchez Vadillo acaban de completar algunos de los rasgos decisivos de este programa filosófico de Racionero. El primero (pp. 251-272) reconstruye su larga labor de traducción y reinterpretación hermenéutica de la *Retórica* aristotélica, poniéndolas en íntima relación con su propuesta ontopraxeológica y, desde luego, con la necesidad de reconfigurar –partiendo del Estagirita– un modelo de racionalidad más adecuado a un marco pragmático, argumental y controversial. En esa rehabilitación de la retórica como elemento fundamental de la filosofía (práctica), la re-lectura de Aristóteles realizada por Racionero es recuperada como teoría de la argumentación, como discurso de la razón persuasiva, mientras que su interpretación de la *Metafísica* (pp. 262-272) rompe con la comprensión escolástica más clásica y aboga, como Aubenque, por una visión integral de ese rico programa de investigación. Sánchez Vadillo (pp. 273-308), por el contrario, sugiere un recorrido por el pensamiento de Racionero señalando en qué sentido su búsqueda en pos de los enfrentamientos de las razones, en pos del papel ontológico de las controversias –releyendo a Aristóteles, Leibniz, Hegel, Wittgenstein o Heidegger–, desembocó en la necesidad de pensar un nuevo modelo crítico de racionalidad en el inevitable horizonte nihilista de la contemporaneidad. Nuevamente es la ontopraxeología la clave de bóveda para señalar una salida posible a la filosofía de la identidad, a la nostalgia de la metafísica, pero sobre todo para reevaluar el papel de la controversia como *praxis* fundante, como trabajo de la razón pragmática que sondea la posibilidad de la libertad en un escenario no relativista.

Como excelente colofón, la obra se cierra con un inédito de Racionero titulado “La postmodernidad explicada a estudiantes de arquitectura” (pp. 309-326). Surgida de una lección informal a unos estudiantes de arquitectura en el año 2004, este brillante texto clarifica, en un primer movimiento, la tesis fuerte de Racionero según la cual la postmodernidad, en tanto que objeto de estudio heterogéneo y difuso, debe ser concebida no como filosofía, sino como cultura, como una nueva sensibilidad y forma de mirar la realidad (pp. 310 s.). Ese mirar lo igual de otra manera, ese reajuste de la mirada, implica pensar, en un segundo movimiento, una realidad en común habitable dentro de la perpetuación ampliada de las estructuras capitalistas en una sociedad de información globalizada. Se trata de un horizonte ineludible que, sin embargo, al tiempo que distorsiona el estado de las cosas, nos invita a tomar conciencia de la emergencia de la

pluralidad y de la dislocación de los referentes histórico-conceptuales de sentido, rasgos imprescindibles para delinear un modelo epistémico de una racionalidad unificada que garantice el respeto y el diálogo en igualdad de condiciones (pp. 315-321). Desde estas dos coordenadas, Racionero salta, en un tercer y último movimiento, a las relaciones entre arquitectura y postmodernidad (pp. 321-326), tomando como punto de partida un concepto de objetividad trasladado al lenguaje de la arquitectura. Al mostrar cómo las tradiciones arquitectónicas del racionalismo, que han venido confrontándose desde principios del siglo XX, han reafirmado sucesivamente su adhesión a ciertos modelos mínimos racionales de satisfacción de las necesidades humanas de acuerdo con criterios de necesidad y funcionalidad, se puede hablar de una “afirmación de la diferencia y la pluralidad como estados *convertidos en objetivos*”. Racionero cierra así el círculo de su argumentación: “No hay, pues, una arquitectura postmoderna. Hay un modo distinto de ver, de concebir, la arquitectura que tenemos. Y la postmodernidad es una invitación a esa mirada, a esa concepción distinta de lo mismo, en la que se juega, frente a la lógica de la repetición, la lógica del simple y respetuoso cuidado de sí” (p. 326).

Este trabajo se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional



